



PS/5189

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2023-8-8-0000113

Montevideo, 02 OCT 2023

VISTO: la realización de VII Foro PYMES Italia América Latina 2023 en la ciudad de Bérgamo y las invitaciones recibidas para reunirse con las autoridades de la empresa Maire Tecnimont en Milán y Rectorado de la Universidad de Génova, visitando sus campus en Génova y Savona, República Italiana, entre los días 2 y 6 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que el Sr. Subsecretario Walter Verri, dispuso la participación del Lic. Fitzgerald Cantero, Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el VII Foro PYMES Italia América Latina 2023,

II) que el Director Nacional de Energía ha sido invitado, junto a Subsecretario, para participar en reuniones con autoridades de la empresa Maire Tecnimont en la ciudad de Milán, República Italiana, el día 5 de octubre de 2023;

III) que asimismo, el citado jerarca ha sido invitado, junto a Subsecretario, por el Rectorado de la Universidad de Génova, para una visita institucional los días 5 y 6 de octubre de 2023, en el marco del Acuerdo de Cooperación firmado en 2022;

CONSIDERANDO: I) que el foco principal del VII Foro será puesto en la sostenibilidad y la competitividad de las pymes a través de la innovación y aplicación de tecnologías adecuadas, en el acceso de herramientas financieras apropiadas a la realidad de las pymes latinoamericanas y en la industria mecánica y empresas vinculadas, proponiendo también una serie de encuentros de networking, encuentros business-to-business (B2B) y la tradicional sesión analítica y conclusiva.

II) que es de interés del Ministerio de Industria, Energía y Minería la representación de Uruguay en el Foro, por tratarse de temas relevantes para su cartera;

III) que el Vicepresidente de la empresa Maire Tecnimont, que entre otras áreas de trabajo en tecnología sostenible incluye hidrógeno y carbono circular, ha extendido una invitación al Director Cantero para visitar las instalaciones de su compañía en la ciudad de Milán, República Italiana, acompañando a Sr. Subsecretario Walter Verri;

IV) que una vez culminada la visita, las autoridades de la compañía ofrecen realizar los traslados Milán-Génova en vehículo de la empresa para ambos jefes;

V) que el programa de la visita a los campus de Génova y Savona de la Universidad de Génova está dotado de importantes infraestructuras y proyectos de investigación relacionados con la energía, temática que representa también el foco del mencionado Convenio;

VI) que los anfitriones de la Universidad de Génova se hacen cargo parcialmente de la alimentación durante los días de la visita, así como la organización del Foro ILLA se hará cargo de los gastos de hospedaje y comidas comprendidas en el marco de la actividad;

VII) que la International Energy Agency (IEA), cubrirá el gasto de pasaje aéreo del Director Nacional de Energía para su viaje en el trayecto Montevideo – Madrid – Montevideo, por encontrarse en comisión de servicio en la ciudad de Madrid los días previos, por lo que ese tramo no generará erogación para el Estado;

VIII) que se le otorgará una partida de dinero por un monto de U\$S 126 (dólares estadounidenses ciento veintiséis), para el trayecto en taxi entre las ciudades de Milán - Bérgamo, sujeto a rendición a su regreso;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por



el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 2 y 7 de octubre de 2023 en las ciudades de Bérgamo, Milán, Génova y Savona, República Italiana al Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Fitzgerald Cantero Piali, a efectos de acompañar a la delegación encabezada por el Sr. Subsecretario Walter Verri que participará en representación del MIEM del VII Foro PYMES Italia América Latina 2023 en Bérgamo, integrará la comitiva uruguaya que se reunirá con la empresa Maire Tecnimont en Milán y visitará la Universidad de Génova y sus campus en Génova y Savona.

2º.- Otórgase 3 (tres) días de viáticos al 25% por un importe de U\$S 166,50 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 50/100), 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 22,20 (dólares estadounidenses veintidós con 20/100) y 2 (dos) días al 85% por un importe de U\$S 377,40 (dólares estadounidenses trescientos setenta y siete con 40/100) en las ciudades de Bérgamo, Génova y Savona, República Italiana. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 566 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y seis 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje aéreo correspondiente al trayecto Madrid – Milán – Madrid, la suma de hasta U\$S 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) y una partida por un monto de U\$S 126 (dólares estadounidenses ciento veintiséis) a efectos de cubrir el costo de pasaje en taxi entre las ciudades de Milán - Bérgamo sujeto a rendición a su regreso.

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.3 "Pasajes contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", programa 540.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República